



**DECRETO N° 1037**

**NEUQUÉN, 07 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0495/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación del señor **NECULMAN MIGUEL**, D.N.I. N° 20.921.460, asimilado a la Categoría 09, para cumplir funciones administrativas y de atención al público en la Dirección Municipal de Transporte;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 693/10) informa que la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -asimilado a la Categoría 09- suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y el señor **NECULMAN**;

Que por Informe N° 399/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09 del señor **NECULMAN MIGUEL**, L.P. N° 45165 (Grupo 02), D.N.I. N° 20.921.460, Clase 1969, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 680/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **NECULMAN MIGUEL, L.P. N° 45165 (Grupo 02), D.N.I. N° 20.921.460, Clase 1969**, asimilado a Categoría 09, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, para cumplir funciones administrativas y de atención al público en la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 399/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 2-F-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

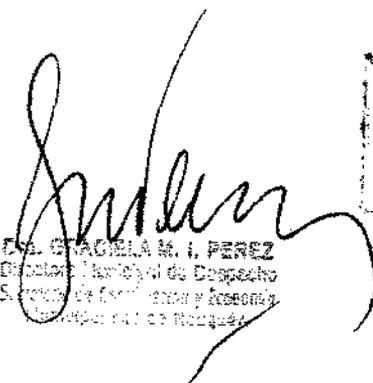
**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
GD.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Dña. GLADYS M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Comercio  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

